



CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° 3221427
RESPUESTA A OBSERVACIONES: PLIEGO DE CONDICIONES
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS ANDINOS – CONVENIO
1865-1 Celebrado entre AGROSAVIA y la Universidad de Nariño.

1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

Modalidad: **MENOR CUANTIA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño. La presente convocatoria y el contrato que llegare a suscribirse, se regirá además de lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, por las normas legales, comerciales y civiles pertinentes.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO (KJELDAHL) CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO””.

3. RESPUESTA A OBSERVACIONES. Presentadas hasta **el día 29 de abril del 2022**, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° 3221427.

NUMERO DE LA OBSERVACION	NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA OBSERVACION	OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
001	Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S.	<p>OBSERVACIONES JURÍDICAS:</p> <p>1.Observación 1 Solicitamos amablemente a la entidad permitir presentar el Registro Único de Proponentes – RUP con una vigencia de 60 días, esto debido a que actualmente las empresas nos encontramos en proceso de renovación del RUP y por la alta afluencia pueden presentarse retrasos en el trámite. De igual manera se aclara que la información de un certificado emitido en los últimos 30 días o 60 días contará con la misma información. En consecuencia, les solicitamos aceptar la inscripción en Firme del RUP para la fecha de adjudicación o legalización del contrato y no requerir este certificado en la documentación jurídica.</p>	<p>1. No ha lugar: se mantienen las condiciones establecidas en el pliego de Condiciones de la Convocatoria N°3221427, dado que en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015: "(...) La persona inscrita en RUP debe presentar la información para renovar su registro <u>a más tardar</u> el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica <u>en cualquier momento.</u>"(Subrayado Propio)</p> <p>En este orden de ideas, las personas pudieron cumplir con la obligación de renovación</p>



		<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES TÉCNICAS</p> <p>2. Observación 2. "Cabe resaltar que todos los equipos de condensación, dentro de sus componentes cuentan con condensador los cuales pueden ser en diversos materiales sin importar el material para un correcto funcionamiento requiere suministro constante de agua, de no ser así se corre el riesgo de exposición a vapores tóxicos y daño en la estructura del equipo por esta razón solicitamos por favor eliminar esta solicitud"</p> <p>3. Observación 3. "Solicitamos por favor permitir un peso máximo de 19kg, ya que el sistema completo está compuesto por bloque de digestión y de forma adicional sistema de elevación, gradilla para soporte de tubos y campana de extracción, el incremento de peso no afecta el estado técnico del equipo, pero nos permite mejorar la estabilidad de este en el mesón"</p> <p>4. Observación 4. "Solicitamos por favor permitir una temperatura máxima de 450°C, ya que estos grados adicionales nos permiten ampliar las aplicaciones para el bloque"</p> <p>5. Observación 5. "Solicitamos amablemente mejorar el rango de medición en una escala de 0,04 - 220 mg N, ya que este rango mejora los análisis y la posibilidad de análisis muestras con menor contenido de nitrógeno"</p>	<p>del registro con el tiempo suficiente para que el RUP cumpla con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.</p> <p>Revisadas las observaciones técnicas numeradas 2,3,4 y 5, y corroboradas con las especificaciones técnicas determinadas en el pliego de condiciones, se encuentra que no se puede adelantar una selección objetiva de los oferentes dentro del proceso, en este orden de ideas, el comité notificará al ordenador del gasto de este hallazgo para que sea tomada la decisión procedente conforme a la conclusión allegada.</p>
--	--	--	---

4. **RESPUESTA A OBSERVACIONES.** Presentadas extemporáneamente, es decir, con posterioridad al **día 29 de abril del 2022**, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de la CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° 3221427.



NUMERO DE LA OBSERVACION	NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA OBSERVACION	OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD
001	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	<p>1.Observación 1 Plazo de Ejecución: agradecemos considerar ampliar el plazo de ejecución de 30 a 60 días, ya que estos equipos requieren ser importados.</p> <p>2. Observación 2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL-INDICADOR COBERTURA DE INTERES: agradecemos permitir presentar un indicador menor o igual a 62%.</p>	<p>1.No ha lugar: Bajo la necesidad del bien y los términos de ejecución del proyecto se mantienen las condiciones establecidas en el pliego de Condiciones de la Convocatoria N°3221427.</p> <p>2.No ha lugar: se mantienen las condiciones establecidas en el pliego de Condiciones de la Convocatoria N°3221427 Ya que la Universidad de Nariño a través de sus estudios previos determino la medición del indicador según la probabilidad de Riesgo para que el proponente pueda cumplir sus obligaciones financieras, el cual es adecuado y proporcional para el proceso de convocatoria actual.</p>

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de mayo del 2022, por el Comité Técnico Evaluador.

PARA LO TÉCNICO

Hugo Ruiz Eraso

Coordinador General Convenio 1865-1

PARA LO JURÍDICO

Marión Chamorro

Abogado Departamento de Contratación

Juan Mauricio Urbano

Profesional Departamento de Contratación.